



PROTOCOLO DE COMPORTAMIENTO EN LAS SESIONES DE MEET- SALAS VIRTUALES - VIDEO LLAMADAS- GRUPO DE WHATSAPP

Este protocolo nace en función de la actual situación de pandemia que estamos viviendo. La cual ha impedido tener clases presenciales, por tanto, como centro educativo hemos tenido que reinventarnos con el fin de ofrecer educación a distancia a nuestros estudiantes.

1. El Establecimiento Educacional posee como plataforma oficial de Educación a distancia Google Aplicaciones para Educación, ocupando Meet para video conferencias y posteriormente incorporará salas virtuales de la empresa Webclass.
2. En las interacciones **Estudiantes-Docentes** y **Apoderados- Docentes**. Se debe usar un lenguaje apropiado al contexto escolar; lo que implica no utilizar groserías, insultos y/o lenguaje peyorativo hacia ningún miembro de la comunidad educativa. De no cumplirse el profesor está autorizado para eliminar al participante que incurra en caso de videoconferencia, y **deberá comunicar** la situación a Convivencia Escolar y Dirección del Establecimiento.
3. Las clases por videoconferencia se deben realizar estando los estudiantes con su **micrófono apagado** mientras el docente da la indicación o explicación de la clase, si el estudiante quiere solicitar la palabra, debe levantar la mano y/o activar el micrófono para preguntar o escribir su duda en el chat. Esto tiene como finalidad no saturar el canal y que todos puedan tener un momento para participar. Si algún estudiante no respeta las indicaciones de clases virtuales, se realizará a un diálogo reflexivo post clase de forma individual y privada con el estudiante.(Falta leve n°6)
4. Estudiantes y/o docentes no deben realizar acciones que lleven al menoscabo de la imagen personal de algún miembro de la comunidad educativa por medio de pantallazos, compartiendo esta o generando un "meme" o publicación que incite a la risa o burla. Como también la captura de videos con los mismos fines. De descubrirse una situación de esta índole se activará protocolo correspondiente. (Falta muy grave n°12)



Fundación Educacional Club Hípico
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182.
contacto@colegioclubhipico.cl
“Escuela y Familia unida para formar y educar”.

5. La suplantación de identidad de cualquier miembro de la comunidad educativa será tomada como falta muy grave, contemplado dentro del Manual de Convivencia Escolar. (Falta muy grave n°6)
6. Los padres, apoderados y familias, no deben interrumpir el transcurso de la clase para hablar con el profesor si es que este no dio el permiso correspondiente.
7. Cualquier manipulación de contenido en las videoconferencias por personas no habilitadas será sancionado como falta muy grave dentro del Manual de Convivencia. (Falta muy grave n°12)
8. Tanto **el chat** de la aplicación Meet o de las posteriores salas virtuales, tienen como finalidad la comunicación breve entre profesores y estudiantes y/o apoderados, no es una sala de “chat” entre participantes para conversar sobre situaciones personales, excepto que así se solicite.
9. De suceder cualquier falta que vaya en contra de las normas de convivencia y las clases a distancia por medio de cualquier plataforma, se activará protocolo de Convivencia Escolar, quien deberá llevar a cabo el seguimiento de la situación comunicándose con Dirección y apoderados. Para así mediar y velar por el cumplimiento de este protocolo como el actual Manual de Convivencia Escolar del Establecimiento.
10. Se usarán grupos de Whatsapp o videos llamadas solo cuando no se puedan usar otros canales institucionales de comunicación, ya sea por falta de conectividad o en una primera instancia exploratoria.
11. Para tal efecto se solicitará consentimientos a padres, madres y apoderados.
12. Las conversaciones que se den en grupos de Whatsapp o videollamadas son de índole privado, aunque tengan muchos integrantes.
13. Se establece reglas de uso y convivencia para todos los integrantes del grupo dejando claro: Los objetivos del grupo, horarios hábiles para chatear o conectarse, estándares de buen trato, qué comentarios NO están permitidos y las sanciones que tendrá un comportamiento inadecuado.



Fundación Educacional Club Hípico
Rodrigo Ordoñez 13150, El Bosque, Santiago - Fono (02) 25296182.

contacto@colegioclubhipico.cl

“Escuela y Familia unida para formar y educar”.

14. Considera que las normas básicas de convivencia en el grupo, deben estar respaldadas en el manual de convivencia escolar de nuestro establecimiento educativo.
15. De existir problemas de convivencia en el grupo de Whatsapp o videollamada, se activan las sanciones estipuladas en el reglamento de convivencia escolar.

Siguiendo estas normas, esperamos lograr un espacio de aprendizaje sano y fluido, que se pueda dar en un ambiente propicio y adecuado en donde prime el valor del respeto.

Estos Protocolos de Comportamiento será parte de nuestro Manual de Convivencia.